

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **Consultoría para Desarrollo de Plan Marco de Plan Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres**

**Tipo de Contrato:** Local Consultant

**Duración:** 2 meses

**Período:** Febrero-abril

**Localización:** San Salvador, El Salvador

#### **I. Información General**

##### **I. Nombre del proyecto:**

Mujeres organizadas impulsan acciones para el cumplimiento de la legislación, políticas y planes que garanticen el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres y niñas.

Financiado por: El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas ONU MUJERES, ejecutado por la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, en consorcio con el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria-NIMD y la Asociación Nacional de Regidoras Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas- ANDRYSAS

##### **II. Objetivos del proyecto:**

Contribuir a aumentar la eficacia de la legislación, políticas y programas ya existentes para atender la VCMN, con énfasis en prevención, disminución de feminicidios, violencia sexual y mejorar el acceso para las mujeres a la justicia; involucrando a organizaciones de derechos de mujeres y de sociedad civil, promoviendo la participación de mujeres empoderadas y formadas en VCMN (activistas, candidatas y mujeres electas) en espacios de toma de decisión a nivel municipal (zona central y occidental) y nacional (Asamblea Legislativa).

#### **III. Antecedentes**

El Salvador adolece de una problemática grave de VCMN, pese a contar con marcos normativos, políticas, planes y programas creados para atender esta situación, no han logrado ser implementados de manera eficaz. En el año 2017, el Instituto de Medicina Legal IML reportó 486 feminicidios, frente a 524 registrados en el 2016, que, aunque reporta una baja, nos posiciona como el país con mayor índice de feminicidios en la región. El 45.08% de las mujeres asesinadas en el 2017 fueron menores de 29 años, incluyendo a 16 de ellas menores de 15 años y 21 niñas menores de 14 años.

En 2017, la Policía Nacional Civil reportó un total de 3,290 denuncias por delitos contra la libertad sexual, (9.01 por día). El delito más denunciado es la violación en menor incapaz, que constituye el 44.77% del total, siendo el 91.15% de las víctimas niñas. En el mismo año, fueron judicializados 703 casos de expresiones de violencia contra las mujeres, y se encontró culpables a diversos funcionarios como jueces, alcaldes y policías. Hubo, además, 1,519 denuncias por violencia intrafamiliar. El 36.67% de denuncias fue en contra del cónyuge y ex cónyuge.

El proyecto pretende contribuir a aumentar la eficacia de la legislación, políticas y programas ya existentes para atender la VCMN, con énfasis en prevención y disminución de feminicidio y violencia sexual y mejorar el acceso para las mujeres a la justicia; a través de mayor involucramiento de mujeres en espacios de toma de decisión y del establecimiento de diálogo interinstitucional, en el nivel legislativo, municipal y local (en 18 municipios de la zona central y occidental del país). Por medio de formación a mujeres y fomento de sus capacidades organizativas y trabajo en red, así como sensibilización a operadores de justicia encargados de atender VCMN.

Los tipos de Violencia contra la mujer que se abordarán desde este proyecto tiene que ver con:

- Feminicidio,
- Violencia sexual infligida fuera de la pareja (Violación/agresión sexual),
- Acoso sexual y violencia en instituciones/espacios públicos,
- Violencia en espacios públicos.

Actualmente organismos internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, locales y organizaciones de la sociedad civil en general, impulsan acciones encaminadas a contribuir a erradicar la Violencia contra las mujeres y las niñas en todos los ámbitos, con énfasis en la atención y la prevención de la VCMN. Sin embargo, el fortalecer capacidades de la red de defensoras de la PNC en temas de incidencia hacia dentro de su institución y la apuesta de proponer reformas a la ley de víctimas para incluir medidas de reparación para hijos-as de mujeres víctimas de feminicidio, figuran acciones novedosas que sin duda, son un punto clave para la atención y prevención de la VCMN.

### **III. Justificación**

El tema y proyectos de género en El Salvador han incidido en los diferentes departamentos del país, los cuales han sido ejecutados por instituciones gubernamentales, locales, organizaciones de sociedad civil, organismos internacionales y otras instancias que trabajan para fortalecer el tema de género en todo el país.

En el año 2011 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, a partir de dichas leyes se fueron generando otras normativas que se enfocaron en erradicar la violencia contra las mujeres, a garantizar espacios seguros para su desarrollo profesional y personal; y a accionar a las instituciones públicas para ser garantes de los derechos de las mujeres.

La LEIV establece una serie de obligaciones para todos los entes estatales y para las municipalidades en particular establece la necesidad de crear y actualizar cada 3 años un Plan Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres, por lo que en el marco de este proyecto se planea revisar y actualizar los planes existentes en las municipalidades abarcadas (en caso existan) y entregar un modelo que cumpla con los estándares que la LEIV y la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y que sea útil para las 18 municipalidades siguientes: 1. Santa Ana

2. Chalchuapa

3. Candelaria de la Frontera

4. Metapán

5. Sonsonate

6. Sonzacate

7. Acajutla

8. San Julián

9. San Francisco Menéndez

10. Jujutla

11. Guaymango

12. San Salvador

13. Tonacatepeque

14. Aguilares

15. El Paisnal

16. Guazapa

17. Cuscatancingo

18. Ahuachapán

#### **IV. Objetivo General**

Crear un Plan Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres marco o modelo que pueda ser adoptado y ajustado por las municipalidades incluidas en el proyecto.

#### **V. Descripción de Responsabilidades**

La persona o empresa encargada de la consultoría deberán:

1. Presentar un plan de trabajo a desarrollar durante la estructura del manual de género.
2. Coordinar entrevistas con expertos y expertas en el tema de género y representantes municipales y así consolidar un documento pluralista con diversos pensamientos.
3. Revisar los planes o normativas ya existentes en los 18 municipios abarcados por el proyecto.
4. Redactar un Plan que sea adaptable a las realidades y posibilidades de las municipalidades abarcadas, con acciones realistas para asegurar su cumplimiento.

#### **VII. Productos Esperados y Actividades**

A través de la presente consultoría, se espera contar con los productos siguientes:

- a. Plan de trabajo que detalle las fases de trabajo.
- b. Documentación de entrevistas y revisión de planes y normativas ya existentes
- c. Documento final de Plan modelo o marco.

#### **VIII. Alcance de la consultoría**

Para el desarrollo del manual de género, la persona o empresa contratada será responsable recopilar toda la información necesaria para presentar el manual de género.

La persona o empresa contratada mantendrá permanente coordinación con el equipo de NIMD, para una efectiva ejecución y desarrollo de los productos solicitados de la presente consultoría; así como también, proveerá información según se le solicite en el marco de los términos de referencia.

La persona o empresa contratada realizará las actividades relativas a su consultoría en su propio espacio de trabajo, en el cual debe contar con la tecnología necesaria para brindar la asistencia solicitada. Durante todo el proceso la persona contratada deberá guardar la confidencialidad sobre todos los aspectos del proceso.

#### **IX. Forma de Pago**

El monto de la consultoría es de \$5,000. El pago de los honorarios se realizará en moneda local según el siguiente esquema de desembolsos:

<b>Pago</b>	<b>Entregable</b>	<b>Periodo de cumplimiento</b>
25% del total	Presentación del Plan de trabajo	2 semanas después de la orden de inicio
35% del total	Informe de entrevistas y avances del documento	En el primer mes de la consultoría
40%	Entrega del Plan	En el segundo mes

## **X. Supervisión**

La persona contratada trabajará bajo la contratación del NIMD, bajo la supervisión del equipo de seguimiento, quienes mantendrán una comunicación constante y fluida con la persona contratada y darán la aprobación a todos los productos resultantes de la presente consultoría.

Para el buen desarrollo de la consultoría el NIMD dará los insumos relevantes necesarios y toda la información que se requiera para el logro de los objetivos de la presente consultoría, para ello se establecerán reuniones periódicas con el equipo del, NIMD.

El monto establecido como remuneración de la presente consultoría deberá incluir los costos pago de fotocopias, refrigerios o impresión de documentos y los servicios derivados de transporte y reuniones si lo considera pertinente.

### **Perfil de la persona contratada**

Los/as consultores/as // equipo consultor, deberán ser profesionales graduado de carreras de ciencias sociales, con conocimientos en temas de género y derechos de las mujeres, preferentemente con estudios vinculados a violencia contra mujeres y niñas y políticas públicas, o desarrollo territorial

Conocimiento amplio sobre el marco normativo de protección a los derechos de las mujeres en el país.

### **Experiencia:**

- Experiencia en diálogo político con servidores públicos, principalmente a nivel municipal.
- Experiencia en elaboración de normativa municipal y género.
- Experiencia comprobada en la elaboración de planes vinculados a políticas públicas.

### **Capacidad:**

- Capacidad de incidencia en tomadoras de decisiones.

- Capacidad de diálogo con diversos integrantes de partidos políticos y servidores públicos.
- Capacidad de análisis y comprensión sobre tipos de violencia contra las mujeres.

**Conocimiento:**

- Conocimiento del marco normativo nacional e internacional de protección a derechos de mujeres
- Conocimiento sobre funcionamiento municipal
- Conocimiento sobre temas de desarrollo territorial y municipal.

**XII. Calificaciones:**

Experiencia: • 50%

Capacidad: • 25%

Conocimiento: • 25%

**XIII. Documentos a ser incluidos**

Las personas interesadas en la consultoría y que cumplan con los requisitos antes mencionados, serán evaluados/as y seleccionados/as mediante proceso competitivo acorde a las normas de establecidas por el comité de selección

Únicamente se contactará a las personas pre-seleccionadas. En caso de estar interesado/a solicitamos enviar los siguientes documentos:

1. Carta de interés que incluya:
  - i. Explicación concisa del porqué es el o la candidata/o idóneo para desarrollar la consultoría y cumplimiento de requisitos.
  - ii. Indicar que acepta los términos de referencia adjuntos.
2. Currículo Vitae
3. Propuesta técnica y financiera detallada firmada para el desarrollo de la Consultoría.

**Fecha límite para presentar propuesta:**

Las solicitudes recibidas después de la fecha 7 de febrero no serán consideradas.

Enviar a:

Juan Meléndez ([JuanMelendez@nimd.org](mailto:JuanMelendez@nimd.org))

Gracia María Grande ([GraciaGrande@nimd.org](mailto:GraciaGrande@nimd.org))

FIRMAS - Certificación De Los Términos De Referencia

Titular (una vez contratada/o):

Nombre:

Firma:

Fecha:

---

Supervisor/a:

Nombre:

Firma:

Fecha:

---

Jefe de División/Sección:

Nombre:

Firma:

Fecha:

---